



DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

En la ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua, siendo las 18:00 horas del día 20 de diciembre de 2023, reunidos en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 del sector centro de esta misma ciudad, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, quienes dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral XII de las bases de licitación, efectuaron la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas aceptadas en el procedimiento de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública presencial número MC-CAACS-N19/2023 realizada para la contratación del servicio - suministro de combustibles para el parque vehicular de esta Cabecera Municipal y del Rastro Cuauhtémoc TIF 19, y elaborar el dictamen correspondiente, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 02 de diciembre de 2023, el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, convocó a participar en la licitación pública presencial MC-CAACS-N19/2023, estableciéndose en las bases de la licitación los requisitos y especificaciones, así como las condiciones para participar en la misma.
- II.- Con fecha 11 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas, se celebró la junta de aclaración de dudas, en la cual no hubo aclaraciones por parte de la convocante y tampoco hubo preguntas por parte de los licitantes, según se asienta en el acta correspondiente.
- III.- Con fecha 18 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, recibiéndose los sobres que contenían las propuestas técnicas y económicas de los tres licitantes que se presentaron en el acto, admitiéndose todas para su revisión a detalle, según se asienta en el acta correspondiente.
- IV.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 fracción IX, 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral XII de las bases de licitación, las propuestas fueron evaluadas por las áreas requirentes para la elaboración del dictamen, mismo que junto con el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones, servirán de base para emitir el fallo correspondiente.





DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

Resultado Técnico

NOMBRE, DENOMINACIÒN Y/O RAZÒN SOCIAL	OBSERVACIONES
Servicio Marlo, S.A. de C.V.	Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales XI incisos A) y B) y XII de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica a en las partidas 1 y 2.
Gasolinera GL, S.A. de C.V.	Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales XI incisos A) y B) y XII de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica a en las partidas 1 y 2.
Energía y Servicios Coordinados, S.A. de C.V.	Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales XI incisos A) y B) y XII de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica a en las partidas 1 y 2.





DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

Resultado Económico

Partidas	Descripción General del bien	Precio al Público	Descuento Municipio	Observaciones		
1 mínim Gaso mínim Diese	Gasolina Regular 87 octanos mínimo.	\$20.90	\$0.50	Analizada cuantitativa y cualitativamente		
	Gasolina Premium de 91 octanos mínimo	\$23.07	\$0.50	documentación presentada por el licitante, se cuenta que cumple con todos y cada uno de		
	Diesel con contenido máximo de azufre de 500 mg/kg.	\$22.76	\$0.40	requisitos solicitados por la convocante en bases de licitación y los derivados de la junta aclaraciones, por lo que con fundamento el dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de		
2	Gasolina Regular 87 octanos mínimo.	\$20.90	\$0.50			
	Gasolina Premium de 91 octanos mínimo	\$23.07	\$0.50	Reglamento, así como a los numerales XI inciso y XII de las bases de licitación, se conside solvente su propuesta económica en las partidas		
	Diesel con contenido máximo de azufre de 500 mg/kg.	\$22.76	\$0.40	y 2.		

Empresa: Gasolinera GL, S.A. de C.V.

Partidas	Descripción General del bien	Precio al Público	Descuento Municipio	Observaciones
	Gasolina Regular 87 octanos mínimo.	\$20.90	\$0.50	
1	Gasolina Premium de 91 octanos mínimo	\$23.05	\$0.50	Analizada cuantitativa y cualitativamen documentación presentada por el licitante, cuenta que cumple con todos y cada uno
Diesel con contenido máximo de azufre de 500 mg/kg.	\$22.75	\$0.40	requisitos solicitados por la convocante en la bases de licitación y los derivados de la junta d	
· 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15		等 的复数	aclaraciones, por lo que con fundamento en	
	Gasolina Regular 87 octanos \$20.90 \$0.50	\$0.50	dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la L Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataci Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64	
2 mínimo	\$0.50	Reglamento, así como a los numerales XI inciso y XII de las bases de licitación, se conside solvente su propuesta económica en las partidas		
	[\$22.75	\$0.40	y 2.

Empresa: Energía y Servicios Coordinados, S.A. de C.V.

Partidas	Descripción General del bien	Precio al Público	Descuento Municipio	Observaciones
	Gasolina Regular 87 octanos mínimo.	\$21.39	\$0.50	Analizada cuantitativa y cualitativamente la
1	Gasolina Premium de 91 octanos mínimo	\$23.99	\$0.22	documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los
	Diesel con contenido máximo de azufre de 500 mg/kg.	\$23.59	\$0.35	requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo
	经抵抗法定的 经多量的 法共享的			dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de
2	Gasolina Regular 87 octanos mínimo.	\$21.39	\$0.50	Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales XI inciso B)
	Gasolina Premium de 91 octanos mínimo	\$23.99	\$0.22	y XII de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica en las partidas 1
	Diesel con contenido máximo de azufre de 500 mg/kg.	\$23.59	\$0.35	y 2.

Página 3 de 6





DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

Una vez realizada la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas aceptadas en el procedimiento de apertura, la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción IX, 48, 64, 65, 66 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 20, 39, 63, 64 y 85 de su Reglamento, así como a los numerales XII y XIII de las bases de licitación, emite el siguiente:

DICTAMEN

Por presentar propuestas técnicas, económica, administrativas y legalmente solventes en las partidas 1 y 2, adjudíquese contrato en la modalidad de contrato abierto y por abastecimiento simultáneo a las empresas: Servicio Marlo, S.A. de C.V., Gasolinera GL, S.A. de C.V., y Energía y Servicios Coordinados, S.A. de C.V., por las cantidades mínimas y máximas, quedando de la siguiente manera:

Cabecera Municipal

Empresa: Servicio Marlo. S.A. de C.V.

Partidas	Descripción General del bien	Descuento Municipio	Cantidades a adjudicar	
			Mínima	Mínima
Gasolina Premium mínimo Diesel con conten	Gasolina Regular 87 octanos mínimo.	\$0.50	\$3,206,896.54 \$8	\$8,017,241.37
	Gasolina Premium de 91 octanos mínimo	\$0.50		
	Diesel con contenido máximo de azufre de 500 mg/kg.	\$0.40		

Asignándose los vehículos de Presidencia, Ayuntamiento, Secretaría, Protección Civil, Tesorería, Oficialía Mayor, Bomberos, Vialidad y Tránsito, Obras Públicas, Servicios Públicos, Alumbrado, Parques y Jardines, Comunicación Social, Desarrollo Social, Desarrollo Rural, Desarrollo Urbano, Fomento Económico y Sindicatura.

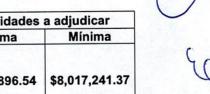
Empresa: Gasolinera GL. S.A. de C.V.

Partidas Des		Descuento Municipio	Cantidades a adjudicar	
	Descripción General del bien		Mínima	Mínima
Gaso mínin Diese	Gasolina Regular 87 octanos mínimo.	\$0.50	\$3,206,896.54	\$8,017,241.37
	Gasolina Premium de 91 octanos mínimo	\$0.50		
	Diesel con contenido máximo de azufre de 500 mg/kg.	\$0.40		

Asignándose los vehículos de Limpia y Recolección de la Dirección de Servicios Públicos.

Partidas	Descripción General del bien	Descuento Municipio	Cantidades a adjudicar	
			Mínima	Mínima
G	Gasolina Regular 87 octanos mínimo.	\$0.50	\$3,206,896.54	\$8,017,241.37
	Gasolina Premium de 91 octanos mínimo	\$0.22		
	Diesel con contenido máximo de azufre de 500 mg/kg.	\$0.35	(

Asignándose los vehículos de Seguridad Pública y Pavimentación.



Página 4 de 6





DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

Rastro Cuauhtémoc T.I.F. 191

Por presentar propuesta técnica, económica, administrativas y legalmente solvente en la partida 2, cumplir con lo establecido en el numeral XIII cuarto párrafo de las bases de licitación y ofertar el descuento más alto, adjudíquese contrato en la modalidad de contrato abierto a la empresa: Servicio Marlo, S.A. de C.V., por la cantidad mínima y máxima siguiente:

Empresa: Servicio Marlo, S.A. de C.V.

D	December 16 - Comment del blom	cripción General del bien Descuento Municipio	Cantidades a adjudicar	
Partidas	Descripcion General del bien		Mínima	Mínima
Gas	Gasolina Regular 87 octanos mínimo.	\$0.50		\$1,465,517.24
	Gasolina Premium de 91 octanos mínimo	\$0.50	\$586,20.,89	
	Diesel con contenido máximo de azufre de 500 mg/kg.	\$0.40		

Los descuentos ofertados se realizarán sobre el precio oficial publicado por la Comisión Reguladora de Energía el día que se surta en combustible en cada una de las estaciones.

Leído que fue el presente dictamen, se firma en cada una de las hojas que la conforman por las personas que intervinieron en el acto, para constancia y a fin de surta todos los efectos legales a que haya lugar.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

C.P. Heriberto González Andujo Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez Regigiora Presidente de la

Comisión de Hacienda

L.C.M.I. Patricia Ramírez Ceballos Tesorera Municipal y Vocal

C. Ignacio Malaxechaverria González Regidor Presidente de la

Comisión de Economía

() On

Página 5 de 6





DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

DICTAIVIEN TECH	VICO - ECONOMICO
Lic. Heidi Priscila Ortiz Uribe Jefa del Departamento de	Ing. Antonio Manuel Delgado Aguayo Director del Rastro Cuauhtémoc T.I.F.191
Recursos Materiales C.P. Verónica Escalante Romero	Lic. Ana Gisela Luna Moreno
Síndico Municipal Observadora	Titular del Órgano Interno de Control Observador
Secretar Área	Mingura Álvarez ria Municipal a Jurídica sesora

.....Fin de Dictamen-----

5